

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SUPERMERCADOS Y CARNICERÍA DOS
HERMANOS
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0100

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 1 de julio de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía), *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción*. En esta alegó que la Querrela de *autos* fue presentada fuera del plazo reglamentario dispuesto para ello.

El 17 de octubre de 2019, el Negociado de Energía emitió Orden en la que le concedió a la parte Querellante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la Orden, para presentar su postura en torno al reclamo de desestimación incoado por la Autoridad.

A la fecha la parte Querellante no ha cumplido con lo ordenando, por lo que mediante la presente, se le concede un plazo de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual este caso no deba ser desestimado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 3 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 3 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0100 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com. El Querellante no cuenta con correo electrónico. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

**Supermercados y Carnicería Dos
Hermanos**

Urb. Santiago Iglesias
1720 Calle Rodríguez Vera
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaría

